



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	5
---------------	---

Nº INF. TECNICO	7
-----------------	---

TRAMITADA	23/05/2014
-----------	------------

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC_732014523-913-2011 - 3792-2008-0420119671

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **913/2011 - 3792/2008**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

23/05/2014

TRAMITADA

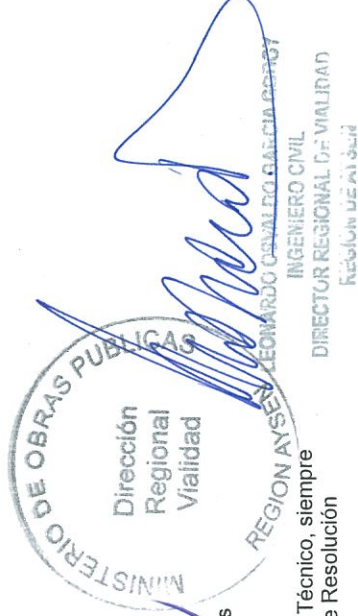
RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 5 / Región Aisén General Carlos I.C

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BKZS90** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº I adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA S.A.** la cantidad de **1,94** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2014

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO 7	N° SOLICITUD 8712	INGRESO 25/04/2014	REGIÓN DE TRAMITE XI REGIÓN
------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC.: 732014523-913-2011 - 3792-2008-0420119671

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA S.A.
 RUT EMPRESA: 88134100-K N° parcela: 14b
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 2888733
 COMUNA: PUENTE ALTO CIUDAD:
 DOMICILIO: ELISA CORREA EMAIL@ gerencia@megademoliciones.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PLANTA CHANCADORA MOVIL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45.5 Tara ▶ 22.5 PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ PUERTO AISEN
 LOCALIDADES: Origen ▶ CRUCE RUTA 7 - MINA EL TOQUI Destino ▶ PUERTO CHACABUCO
 RUTA A RECORRER: RUTA 7 (35), RUTA X-50 (28) Y RUTA 240 (32).
 TOTAL DE K.M: 95 Fecha Aprox. Viaje: 22/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.55 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.15
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.92 Carga ▶ 20.2 Total ▶ 21.25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BKZS90 SemiRemolque ▶ JN9425 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.85	(D)	(D)	14.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7.5	24.0	36.5						
N° DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ EN REGIÓN DE AYSÉN TRANSPORTE CON SOBREDIMENSIÓN DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL. TRANSPORTE SE AUTORIZA DESDE CRUCE RUTA 7 - MINA EL TOQUI HASTA PTO.CHACABUCO. AL CRUZAR PUENTES: 1º UNO, FRENAR ANTES; DOS, PASAR A 6 KM/HORA, POR EL MEDIO Y SOLO; EN PUENTES MANIHUALES Y NIREHUAO Y EN PUENTE PDTE. IBÁÑEZ EN PUERTO AYSÉN, BAJAR CARGA Y QUE PASE SOLA. 2º INFORMAR HORA DE CRUCES A VIALIDAD (FONOS 2572121-2572112 Y CEL. 78096849). 3º ESCOLTA CONTROLA CRUCE. 4º CRUZAR HORARIO MENOR CONGESTIÓN.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **23/05/2014**

FECHA HASTA ▶ **24/05/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JORGE GODOY NÚÑEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE AYSÉN

ERIKA XIMEÑA MANRIQUEZ FERNANDEZ
Jefe Sub-Depto. de Planificación Evaluación Medio Ambiente y Territorio - Depto. Proyectos Vialidad - XI Región de Aysén

CHRISTIAN SALAS
INGENIERO CIVIL
Departamento de Proyectos VIALIDAD - XI REGION AISEN

© Todos los derechos reservados. Dirección de Vialidad
 Fianza jefe Depto. Pasaje

Jorge Godoy Nuñez (Vialidad)

De: Iñigo Rioseco [riosecor@gmail.com]
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2014 20:32
Para: Jorge Godoy Nuñez (Vialidad)
Asunto: Re: RV: Demora en traslado de equipos a Chacabuco

Don Jorge, muchas gracias por su correo y nos queda muy claro las repuestas e instrucciones. Asi como el valor de los permisos de sobrepeso.

Le enviaré una nueva solicitud para sobredimensión en reemplazo de la N° 59072.

Saludos cordiales,

Iñigo Rioseco
Baltierra S.A.

El 20 de mayo de 2014, 17:15, Jorge Godoy Nuñez (Vialidad) <jorge.godoy.nunez@mop.gov.cl> escribió:

Don Iñigo:

Le envío respuestas:

1.- Le adjunto la respuesta del Departamento de Proyectos y lo que debe hacerse al enfrentar el cruce de tres puentes, puente Ñirehuao en Villa Mañihuales, puente Mañihuales en el Camino Viviana y puente Presidente Ibáñez en Puerto Aysén, respecto de bajar la Planta Chancadora Móvil para que cruce esos puentes: debe pasar sola, por el centro del puente, a baja velocidad (6 Km/hora) y evitando que otros vehículos transiten al mismo tiempo y transitar las orugas sobre tablonés, en toda la extensión de los puentes, de manera de evitar su deterioro.

Para la Solicitud N° 8.712, el valor para este permiso es de \$ 81.094.

Para la Solicitud N° 9.963, el valor del permiso es de \$ 64.374.

2.- La Solicitud N° 59.072 tenía fecha de transporte hasta el día 15/MAY/14 y ahora esa fecha no se puede modificar, por lo que le agradecería confeccionar una nueva solicitud.

Atentamente,

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE).

N° 7 / 42

Nombre / Razón Social

INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA S.A.

RUT

88134100-K

Fecha Emisión 19/05/2014

N° Inf. Técnico 7

Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 41.801

U.T.M ▶ 1,94

Inspección \$ ▶ 0

Valor Permiso \$ ▶ 81.094

Efectivo ▶ Cheque ▶

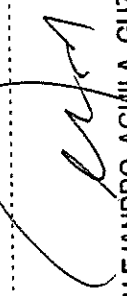
Valor total a Pagar \$ ▶ 81.094


Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF)

ALEJANDRO AGUILA GUZMAN

Encargado Tesorería

MOP - D.C. Y F/ Región de AysénFirma y timbre cajero
TESORERIA DCyFDCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS*Solicitud**N° 8.7.12**del 23/ABR/14
(S/D)**Pagado:**Vie 23/MAY/14*

GOBIERNO DE

Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
8712	25/04/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA S.A.
 RUT EMPRESA : 88134100-K N° : parcela 14b
 REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONO : 2888733
 COMUNA : PUENTE ALTO CIUDAD
 DOMICILIO : ELISA CORREA EMAIL@ gerencia@megademoliciones.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA : PLANTA CHANCADORA MOVIL

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ : 45.5 ; Tara ▶ : 22.5 ; PBT ▶ : 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ : XI REGIÓN Destino ▶ : REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS : Origen ▶ : COYHAIQUE Destino ▶ : PUENTE ALTO
 LOCALIDADES : Origen ▶ : MINA EL TOQUI Destino ▶ : ELISA CORREA PARCELA 14B

RUTA A RECORRER : RUTA 7 - RUTA 5 SUR - RUTA 70

TOTAL DE K.M : 1205 Fecha Aprox. Viaje : 05/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ : 3.0 ; Carga ▶ : 3.2 Total ▶ : 3.2
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ : 0.55 ; Carga ▶ : 3.6 Total ▶ : 4.15
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ : 15.92 ; Carga ▶ : 20.2 Total ▶ : 21.25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ : BKZ590 ; SemiRemolque ▶ : JN9425 ; Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.85	14.5	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	7.5	24.0	36.5
Nº DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3

RESPONSABILIDAD
 El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	GUALDO RUBEN ACUÑA BALTIERRA
R.U.T	12100755-K

Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
 Informaciones en la región de trámite ó www.vialidad.cl, banner sobrepeso / sobredimensión